



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 42, fecha: miércoles, 28 de Febrero de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDEGRUDAS

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2018

692

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto de gastos 2018		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Personal	31.360,15 €
2	Corrientes en bienes y servicios	48.482,25 €
3	Financieros	203,60 €
4	Transferencias corrientes	- €
5	Fondo de Contingencia	- €
6	Inversiones reales	15.779,00 €
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	



9	Pasivos financieros	
	Total	95.825,00 €

Presupuesto de ingresos 2018		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	32.500,00 €
2	Impuestos indirectos	5.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros	41.125,00 €
4	Transferencias corrientes	17.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	200,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	- €
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	total	95.825,00 €

Plantilla de personal	
DENOMINACIÓN	Nº de PLAZAS
1. PERSONAL FUNCIONARIO	
1.1 Secretario-Interventor (Grupo A.1, CD 30)	1
2. PLANES DE EMPLEO	
2.1 Operario Servicios Múltiples-Peón	1
(según convocatoria de subvenciones)	
Total	2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valdegrudas, a 22 de febrero de 2017. El Alcalde-Presidente. Fdo. Gregorio Santamaría Sánchez.